PE - 2016/0005 PJP/2016/0003

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno Expedientes de asistencia jurídica gratuita

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PROPUESTA DE ELIMINACIÓN

Código de la Propuesta de Eliminación (CACM): PE – 2016/0005 Código de la Propuesta de Eliminación (proponente): PJP/2016/0003

2. IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL

Códi	go del Estudio d	de Identificación y Valoración (<i>CAC</i>	M): EIV – 2015/0002	
Serie:	ie: Expedientes de asistencia jurídica gratuita			
Procedencia:	-	Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. Comisión de ídica Gratuita de la Comunidad de Madrid		
Archivos donde se custodian la instalación objeto de		RECALL (custodia externalizada)		
Cuantificación de la fracción de la serie documental objeto de eliminación		Nº de unidades de instalación:	745 unidades de instalación de 50 cm	
		Metros lineales:	373	
Fechas extremas:	Fechas extremas: 1998 – 2001			
Soporte:	Papel			
Característic	as físicas: A4			

3. IDENTIFICACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN (T.V.) APLICABLE

	Código de la Tabla de	e Valoración: TV − 21	
Orden de la persona titular de la Consejería a la que está atribuida la competencia en materia de Archivos de aprobación de la Tabla de Valoración:		en 5599/2015, de 9 de junio, de la Consejera de Empleo, Turismo y tura, por la que se aprueban las Tablas de Valoración de erminadas series documentales de la Administración de la nunidad de Madrid y se autoriza la eliminación de determinadas ciones temporales de series documentales de la Administración de comunidad de Madrid (corrección de errores: Orden 1824bis/2015, 27 de agosto, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del pierno, por la que se corrigen errores materiales detectados en la en 5599/2015, de 9 de junio, de la Consejera de Empleo, Turismo y tura, por la que se aprueban las tablas de valoración de terminadas series documentales de la Administración de la nunidad de Madrid y se autoriza la eliminación de determinadas eciones temporales de series documentales de la Administración de comunidad de Madrid)	
	восм	№: 156 (<u>corrección de errores</u> : 238)	
В		Fecha: 03/07/2015 (corrección de errores: 07/10/2015)	
siguientes fase — En la <u>fase</u> <i>jurídica</i> g		con conservación de muestra (ETcm), que se realizará en las archivo y de la forma que se determina a continuación: archivo de oficina (sólo en el caso de los expedientes de asistencia ita denegada): a los 5 años desde la fecha de notificación de la el derecho al interesado.	
	 En la <u>fase de archivo central</u> (sólo para los expedientes de asistencia jurídica gratuita reconocida): a los 10 años desde la fecha de la notificación del reconocimiento del derecho al interesado. 		
Muestra que se conserva:	Selectivo (Mu – S) de tipo cronológico (Mu – S – C). Metodología del muestreo Se conservará: — Un 1% de las unidades de instalación para cada fecha de fin que cuenten: en el caso de expedientes de asistencia jurídica gratuita denegada, con más de 5 años de antigüedad; y en el caso de expedientes de asistencia jurídica gratuita reconocida, con más de 10 años de antigüedad. En ambos casos, las fechas de fin		

PE - 2016/0005 PJP/2016/0003 Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno Expedientes de asistencia jurídica gratuita

de los expedientes deben estar debidamente representadas.

En caso de que al aplicar el 1% no se obtuviera un número entero, se aplicará un redondeo al alza o a la baja dependiendo del dígito decimal (en caso de que la cifra decimal sea igual o mayor de 0,5, se añadirá una unidad de instalación más; en caso de que sea inferior a 0,5, no se tendrá en cuenta).

 Los datos existentes a 31 de diciembre de cada año en la aplicación informática de gestión Asistencia Jurídica Gratuita – AJGR o cualesquier otras que pudieran existir en el futuro.

Cuando sea imposible recuperar el expediente completo para aquellos casos comprendidos entre 2003 y 2006, se podrán eliminar cada una de las diferentes colecciones o fracciones del mismo sin esperar a que se cumplan los plazos correspondientes.

La muestra seleccionada para su conservación permanente como testimonio de la serie documental se transferirá al Archivo Regional de la Comunidad de Madrid. Los datos existentes a 31 de diciembre de cada año en la aplicación informática de gestión Asistencia Jurídica Gratuita — AJGR o cualesquier otras que pudieran existir en el futuro se transferirán al archivo central correspondiente en formato electrónico, el cual deberá adecuarse a lo establecido en los Esquemas Nacionales de Seguridad y de Interoperabilidad y en las Normas Técnicas de Interoperabilidad correspondientes.

Total unidades de instalación a conservar por muestreo: 8 cajas de 50 cm (4 m.l.).

4. RELACIÓN DE UNIDADES DE INSTALACIÓN PARA SU ELIMINACIÓN

Nº de	Signa	atura	Contenido	Fechas		Observaciones
orden	Inicial	Final	Contenido	Inicial	Final	Observaciones
1	1	745	Expedientes de asistencia jurídica gratuita	1998	2001	La custodia de estas unidades documentales se encuentra externalizada en la empresa RECALL.

5. OBSERVACIONES

6. PROPUESTA E INFORME APROBADO POR EL CONSEJO DE ARCHIVOS

1. INFORME DE LA PROPUESTA DE ELIMINACIÓN ELEVADO POR EL PROPONENTE

PROPUESTA DE INFORME DEL ORGANISMO SOLICITANTE

1. Identificación de la serie documental

CÓDIGO DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN CACM: EIV – 2015/0002

SERIE: Expedientes de asistencia jurídica gratuita

PROCEDENCIA: Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. Comisión de

PE - 2016/0005 PJP/2016/0003 Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno Expedientes de asistencia jurídica gratuita

Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid						
ARCHIVOS DONDE SE CUSTODIAN LAS UNIDADES DE INSTALACIÓN OBJETO DE ELIMINACIÓN:		RECALL (custodia externalizada)				
CUANTIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL OBJETO DE ELIMINACIÓN		Nº DE UNIDADES DE INSTALACIÓN:	745 unidades de instalación de 50 cm			
		METROS LINEALES:	373			
FECHAS EXTREMAS:	1998 – 2001					
SOPORTE:	Papel					
CARACTERÍSTICAS	FÍSICAS: A4					

2. Identificación de la Tabla de Valoración (T.V.) aplicable

CÓDIGO DE LA TABLA DE VALORACIÓN: TV – 21

ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ATRIBUIDA LA COMPETENCIA EN MATERIA DE ARCHIVOS DE APROBACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN: Orden 5599/2015, de 9 de junio, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se aprueban las Tablas de Valoración de determinadas series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y se autoriza la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid (corrección de errores: Orden 1824bis/2015, de 27 de agosto, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se corrigen errores materiales detectados en la Orden 5599/2015, de 9 de junio, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se aprueban las tablas de valoración de determinadas series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y se autoriza la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid)

BOCM ___

IN=:

156 (corrección de errores: 238)

03/07/2015 (corrección de errores: 07/10/2015)

Eliminación Total con conservación de muestra (ETcm), que se realizará en las siguientes fases de archivo y de la forma que se determina a continuación:

- **VALORACIÓN APLICADA:**
- En la <u>fase de archivo de oficina</u> (sólo en el caso de los expedientes de asistencia jurídica gratuita denegada): a los 5 años desde la fecha de notificación de la denegación del derecho al interesado.
- En la <u>fase de archivo central</u> (sólo para los expedientes de asistencia jurídica gratuita reconocida): a los 10 años desde la fecha de la notificación del reconocimiento del derecho al interesado.

Selectivo (Mu – S) de tipo cronológico (Mu – S – C). Metodología del muestreo

Se conservará:

MUESTRA QUE SE CONSERVA:

Un 1% de las unidades de instalación para cada fecha de fin que cuenten: en el caso de expedientes de asistencia jurídica gratuita denegada, con más de 5 años de antigüedad; y en el caso de expedientes de asistencia jurídica gratuita reconocida, con más de 10 años de antigüedad. En ambos casos, las fechas de fin de los expedientes deben estar debidamente representadas.

En caso de que al aplicar el 1% no se obtuviera un número entero, se aplicará un redondeo al alza o a la baja dependiendo del dígito decimal (en caso de que la cifra decimal sea igual o mayor de 0,5, se añadirá una unidad de instalación más; en caso de que sea inferior a 0,5, no se tendrá en cuenta).

PE - 2016/0005 PJP/2016/0003 Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno Expedientes de asistencia jurídica gratuita

 Los datos existentes a 31 de diciembre de cada año en la aplicación informática de gestión Asistencia Jurídica Gratuita – AJGR o cualesquier otras que pudieran existir en el futuro.

Cuando sea imposible recuperar el expediente completo para aquellos casos comprendidos entre 2003 y 2006, se podrán eliminar cada una de las diferentes colecciones o fracciones del mismo sin esperar a que se cumplan los plazos correspondientes.

La muestra seleccionada para su conservación permanente como testimonio de la serie documental se transferirá al Archivo Regional de la Comunidad de Madrid. Los datos existentes a 31 de diciembre de cada año en la aplicación informática de gestión Asistencia Jurídica Gratuita – AJGR o cualesquier otras que pudieran existir en el futuro se transferirán al archivo central correspondiente en formato electrónico, el cual deberá adecuarse a lo establecido en los Esquemas Nacionales de Seguridad y de Interoperabilidad y en las Normas Técnicas de Interoperabilidad correspondientes.

<u>Total unidades de instalación a conservar por muestreo</u>: 8 cajas de 50 cm (4 m.l.).

3. Resumen de las unidades de instalación propuestas para su eliminación

Nº DE	SIGNA	ATURA	CONTENIDO	FECHAS		OBSERVACIONES
ORDEN	INICIAL	FINAL	CONTENIDO	INICIAL	FINAL	OBSERVACIONES
1	1	745	Expedientes de asistencia jurídica gratuita	1998	2001	La custodia de estas unidades documentales se encuentra externalizada en la empresa RECALL.

4. Observaciones

No proceden.

2. INFORME DE LA PROPUESTA DE ELIMINACIÓN APROBADO POR EL CONSEJO DE ARCHIVOS

SERIE: Expedientes de asistencia jurídica gratuita CÓDIGO T.V.: ORGANISMO PROPONENTE: CÓDIGO P.E. PROPONENTE: CÓDIGO P.E. CACM: CONSEJORÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Expedientes de asistencia jurídica gratuita TV – 21 Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. Dirección General de Justicia y Seguridad PJP/2016/0003 PE – 2016/0005

1. Identificación de la serie documental

CÓDIGO DEL	ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN <i>CACM</i> : EIV – 2015/0002
SERIE:	Expedientes de asistencia jurídica gratuita
PROCEDENCIA:	Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. Comisión de
PROCEDENCIA:	Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid
RCHIVOS DONDE S	E CUSTODIAN LAS RECALL (custodia externalizada)

PE - 2016/0005 PJP/2016/0003 Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno Expedientes de asistencia jurídica gratuita

UNIDADES DE INSTALAC OBJETO DE ELIMINACI		
CUANTIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN DE LA S DOCUMENTAL OBJETO DE ELIMINAC		745 unidades de instalación de 50 cm
	METROS LINEALES:	373
FECHAS EXTREMAS: 1998 – 2001		
SOPORTE: Papel		
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: A	4	

2. Identificación de la Tabla de Valoración (T.V.) aplicable

CÓDIGO DE LA TABLA DE VALORACIÓN: TV - 21

ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ATRIBUIDA LA COMPETENCIA EN MATERIA DE ARCHIVOS DE APROBACIÓN DE LA TABLA DE VALORACIÓN:

Orden 5599/2015, de 9 de junio, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se aprueban las Tablas de Valoración de determinadas documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y se autoriza la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid (corrección de errores: Orden 1824bis/2015, de 27 de agosto, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se corrigen errores materiales detectados en la Orden 5599/2015, de 9 de junio, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se aprueban las tablas de valoración de determinadas series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y se autoriza la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid)

BOCM

Nº: FECHA:

Nº: 156 (corrección de errores: 238)

03/07/2015 (corrección de errores: 07/10/2015)

Eliminación Total con conservación de muestra (ETcm), que se realizará en las siguientes fases de archivo y de la forma que se determina a continuación:

VALORACIÓN APLICADA:

- En la fase de archivo de oficina (sólo en el caso de los expedientes de asistencia jurídica gratuita denegada): a los 5 años desde la fecha de notificación de la denegación del derecho al interesado.
- En la fase de archivo central (sólo para los expedientes de asistencia jurídica gratuita reconocida): a los 10 años desde la fecha de la notificación del reconocimiento del derecho al interesado.

Selectivo (Mu - S) de tipo cronológico (Mu - S - C).

Metodología del muestreo

Se conservará:

Un 1% de las unidades de instalación para cada fecha de fin que cuenten: en el caso de expedientes de asistencia jurídica gratuita denegada, con más de 5 años de antigüedad; y en el caso de expedientes de asistencia jurídica gratuita reconocida, con más de 10 años de antigüedad. En ambos casos, las fechas de fin de los expedientes deben estar debidamente representadas.

En caso de que al aplicar el 1% no se obtuviera un número entero, se aplicará un redondeo al alza o a la baja dependiendo del dígito decimal (en caso de que la cifra decimal sea igual o mayor de 0,5, se añadirá una unidad de instalación más; en caso de que sea inferior a 0,5, no se tendrá en cuenta).

 Los datos existentes a 31 de diciembre de cada año en la aplicación informática de gestión Asistencia Jurídica Gratuita – AJGR o cualesquier otras que pudieran existir en el futuro.

MUESTRA QUE SE CONSERVA:

PE - 2016/0005 PJP/2016/0003

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno Expedientes de asistencia jurídica gratuita

Cuando sea imposible recuperar el expediente completo para aquellos casos comprendidos entre 2003 y 2006, se podrán eliminar cada una de las diferentes colecciones o fracciones del mismo sin esperar a que se cumplan los plazos correspondientes.

La muestra seleccionada para su conservación permanente como testimonio de la serie documental se transferirá al Archivo Regional de la Comunidad de Madrid. Los datos existentes a 31 de diciembre de cada año en la aplicación informática de gestión Asistencia Jurídica Gratuita - AJGR o cualesquier otras que pudieran existir en el futuro se transferirán al archivo central correspondiente en formato electrónico, el cual deberá adecuarse a lo establecido en los Esquemas Nacionales de Seguridad y de Interoperabilidad y en las Normas Técnicas de Interoperabilidad correspondientes.

Total unidades de instalación a conservar por muestreo: 8 cajas de 50 cm (4 m.l.).

3. Resumen de las unidades de instalación cuya eliminación ha sido informada favorablemente

Nº DE	SIGNA	TURA	CONTENIDO	FECHAS		OBSERVACIONES
ORDEN	INICIAL	FINAL	CONTENIDO	INICIAL	FINAL	OBSERVACIONES
1	1	745	Expedientes de asistencia jurídica gratuita	1998	2001	La custodia de estas unidades documentales se encuentra externalizada en la empresa RECALL.

4. Observaciones

No proceden.

DATOS DE CONTROL DE LA PROPUESTA DE ELIMINACIÓN

1. DATOS GENERALES DE CONTROL

Órgano que eleva la Propuesta de Eliminación (P.E.):

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. Dirección General de Justicia y Seguridad

Responsable de la Propuesta de Eliminación (P.E.):

Emilia Álvarez Tornero, Subdirectora General de Régimen Económico

Archivo/s donde se custodian los documentos consignados en la Propuesta de Eliminación (P.E.):

RECALL (custodia externalizada)

Orden de la persona titular de la Consejería a la que está atribuída la competencia en materia de Archivos de autorización de la Propuesta de Eliminación:

Orden 2598/2016, de 11 de julio, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las Tablas de Valoración de determinadas series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las Administraciones Locales madrileñas y se autoriza la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las Administraciones Locales madrileñas

BOCM nº 186 **BOCM Fecha:** 05/08/2016 Fecha de la sesión del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid en que se 29/06/2016

informa la Propuesta de Eliminación (P.E.): Nº de Acta del Libro de Actas del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid en que se informa la Propuesta de Eliminación (P.E.):

2/2016

PE - 2016/0005 PJP/2016/0003 Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno Expedientes de asistencia jurídica gratuita

Fecha de realización:	
Fecha/s en que se ha/n realizado la/s destrucción/es física/s:	
2. OBSERVACIONES	